

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2019-00065. 20 de mayo de 2022. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que la parte demandante solicito la entrega de los títulos Judiciales que se encontraren a su favor. Una vez constatada la cuenta de depósitos del Juzgado se advierte pendiente de pago un título judicial, también se anota que el proceso cuenta con decisión de seguir adelante la ejecución. **SÍRVASE A PROVEER.-**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicado: No. 47.980.40.89.002.2019.00065.00

Promovido por PIEDAD DE JESUS FLOREZ CALA contra CESAR SIMMONS LEEST.

Revisada la constancia secretarial que antecede y por ser procedente en los términos de los arts. 24 y 130 de la Ley 1098 de 2006, ACCÉDASE a lo solicitado.

En consecuencia, INGRESESE por secretaría la orden de pago de los títulos judiciales que a continuación se relacionan¹:

Número Depósito	Valor
412050000002425	\$337.320

Al lado de lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso cuenta con sentencia ejecutoriada de fecha 14 de octubre de 2020, se ORDENA que por secretaría se *ingrese la orden de pago permanente con formato DJ04*, en el portal de pago de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia por el término de (1) año, con el fin que la usuaria pueda acudir directamente a la entidad a retirar los depósitos respectivos, cabe acotar que fenecido el término mencionado deberá ser renovada la orden respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez

¹ Procedimiento realizado en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia.